



NIT.: 830.124.850-8

VN PDA 0106 9 11 2016

Bogotá D.C, miércoles 9 de noviembre de 2016

Señores

Álvaro Argote Muñoz

Representante Legal

Gustavo Triana Suarez

Secretaria General

Demás Miembros Comité Ejecutivo Nacional

Polo Democrático Alternativo

Ciudad



Apreciados Compañeros:

Desde el momento en que fui designada por el IV Congreso del Partido como Veedora Nacional, no he escatimado esfuerzo, ni desfallecido en medio de las dificultades que demanda su ejercicio, dentro de un partido político cuyos estatutos más allá de precisar que se trata de un partido de afiliadas y afiliados, define:

“Artículo 6.-El Ideario de Unidad es la base programática del Polo y sintetiza el mínimo ético y político que identifica a la totalidad de sus afiliados y afiliadas, y es de obligatorio cumplimiento. En el Polo Democrático Alternativo se garantizará la expresión de las tendencias existentes en su interior, en particular de las minorías, sin perjuicio de la aplicación del principio de mayorías. Las actuaciones del Partido se regirán por los principios de transparencia, moralidad, igualdad, participación, pluralismo, equidad, objetividad, responsabilidad y democracia.”

Lo que supone la necesidad del ejercicio de Control a cargo de la Veeduría con alto grado de imparcialidad, pero también demanda de la colectividad rodearla de la mayor cantidad de garantías posibles, tal vez de la mayor relevancia el respeto a su independencia, autonomía y acceso a la información.

En las Instituciones políticas y en las democracias modernas, nadie duda ya de la necesidad de contar con organismos de control a su interior que mediante sistema de pesos y contrapesos logre el equilibrio necesario para garantizar la democracia, la transparencia y la unidad interna. Lo que supone el desarrollo de un sistema de control que verifique el cumplimiento de las reglas consensuadas al interior del partido.

Carrera 17A No. 37-27 PBX: 288 61 88 - www.polodemocratico.net - Bogotá, D.C.

NIT.: 830.124.850-8

La búsqueda de una sociedad más democrática exige a los partidos políticos, ante todos aquellos que como el nuestro debe ser alternativa de pensar y hacer la nueva política, en su vida interna los más altos niveles de tolerancia, transparencia y control (Veeduría) para poder construir en la diferencia.

La Veeduría, en esta nueva etapa, a partir del IV Congreso, viene proyectando sentar las bases de un sistema de información y verificación sobre diferentes aspectos de la vida interna del partido. Ello con el ánimo que, en el corto plazo, se constituya en un organismo que suministre insumos claros y objetivos, con datos y cifras confiables, en fin que produzca información que permita detectar irregularidades, resolver tensiones, de manera que contribuya a la toma de decisiones democráticas.

Como producto, hemos entregado un juicioso análisis del comportamiento del partido en el proceso de elecciones de autoridades Locales, para el período Constitucional 2016-2019 llevado a efecto el 25 de octubre de 2015. Allí se muestran aciertos, deficiencias y limitaciones a la vez que se solicita la implementación de acciones que contribuyan a superar las dificultades, sobre el cual no hemos encontrado eco ni respuesta por parte del Comité Ejecutivo Nacional.

En ese marco la Veeduría ha venido implementando diversas acciones de control, con base en sus funciones y competencias estatutarias y legales, mandatos que determinan su marco de acción, no obstante esas tareas se han visto en forma sistemática, reiterativa y ascendente, obstruidas de manera inexplicable.

Con fecha septiembre 15 de 2016, recibí respuesta a solicitud de información previa para el ejercicio de mis funciones en la que se determina: "... Comedidamente me permito comunicarle que a ésta se le dio traslado para ser tratado en la pasada sesión del Ejecutivo llevada a cabo el 12 de septiembre de los corrientes y como es de su conocimiento, acordaron que dicha documentación tiene tratamiento de reserva del partido y por lo tanto su expedición se hará a través de orden judicial."

Me pregunto ¿Por qué en un partido político legal como el nuestro se impide el acceso a la información a su Veedora Nacional? ¿Cuál es la razón para que, como lo exige la Ley en cuanto mandata, como excepción al principio de máxima publicidad y transparencia, que la información clasificada y reservada debe ser definida, precisada a través de un índice que debe estar disponible en su página Web. Oficial, que no corresponde al caso en referencia, se le impida el acceso a su órgano de control? (artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014) ¿Con qué objetivo se obra de tal manera y seguidamente se pide resultados de su intervención sobre esos asuntos categorizados como reservados a su conocimiento? Es una contradicción que no se entiende.



NIT.: 830.124.850-8

VN PDA 0106 9 11 2016

Se me ha solicitado también emitir concepto sobre las posibles inhabilidades o faltas a la ética en las que haya podido incurrir la señora Ministra del Trabajo doctora Clara López Obregón como miembro del Polo Democrático Alternativo, tema que fue asumido y decidido por el órgano competente dentro del partido, como lo es su comisión de Ética y Garantías.

Deseo recordar que la función que señala a la Veeduría el numeral 7 del artículo 74 Estatutario, relacionado con la emisión de conceptos jurídicos y éticos, se complementa con lo establecido en el numeral 5 del artículo 79 del mismo estatuto, que le prohíbe:

“Hacer manifestaciones públicas o al interior del Partido de su posición o criterio político, so pena de constituir falta grave, sancionable hasta con la separación del cargo; habida cuenta que las funciones de sus cargos exigen neutralidad total respecto de todos los temas partidarios, sin que ello implique prohibición de asistir a reuniones del Partido, de sus tendencias o de campañas políticas al interior del Polo.”

Sea esta la oportunidad para reiterarles que como Veedora Nacional, pondré todo mi empeño para que se preserve la unidad del partido, por ello no me prestaré como instrumento contra ninguna de las partes en conflicto, manteniendo mi imparcialidad, pero sí como medio para resolver las contradicciones que a su interior se expresan.

Finalmente, reitero cada una de mis peticiones y solicitudes tendientes a garantizar el ejercicio de mi función como Veedora Nacional del Partido.

Cordialmente,

ELIZABETH CORTES SUAREZ

Veedora Nacional Polo Democrático Alternativo.